

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
28 MAR 2003

DIVISION VUOPT

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
Nº 184
14 ABR 2003
TRAMITE Sr. Oyarzun

REF. : **Cumple acuerdo que otorga concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda VHF, para la comuna de El Quisco, V Región.**

RESOLUCION Nº 02

SANTIAGO, **27 MAR 2003**

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley Nº 18.838;
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº18.838;
- c) La solicitud presentada por **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**, según ingreso CNTV Nº242, de fecha 20 de mayo de 2002;
- d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 05 de agosto de 2002 y 05 de marzo de 2003;
- e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios Nº31538/C, de 15 de marzo de 2002, Nº34042/C, de 08 de julio de 2002 y Nº30692/C, de fecha 12 de febrero de 2003;
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la resolución Nº55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO :

I. Que **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**, RUT Nº77.081.190-2, por presentación según ingreso CNTV Nº242, de fecha 20 de mayo de 2002, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de El Quisco, V Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 11, 15 y 19 de abril de 2002 en el Diario Oficial.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
10 ABR 2003

IV. Que al referido Concurso Público solo postuló la peticionaria.

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 05 de agosto de 2002, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública a **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la comuna de El Quisco, V Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°34042/C, de fecha 08 de julio de 2002.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 02 de septiembre de 2002, en el Diario Oficial y en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 05 de marzo de 2003, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando a **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de El Quisco, V Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 05 de marzo de 2003, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la comuna de El Quisco, V Región, y área de servicio que se indicará, a **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- | | | |
|------------------------|---|------------------------|
| - CANAL DE TRANSMISION | : | C 7 (174 - 180) MHz. |
| - SEÑAL DISTINTIVA | : | XR-B-128. |
| - POTENCIA MAXIMA | : | |
| - Video | : | 10 Watts |
| - Audio | : | 1 Watt |
| - NORMA | : | CCIR - M/NTSC. |
| - TIPO EMISION | : | |
| - Video | : | 6M00C3FN. |
| - Audio | : | F3E. |

3.-

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Rosedal N°1370, Llo-Lleo, comuna de San Antonio, V Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Calle Isidoro Dubornais N°1380, El Quisco, V Región.
- MARCA TRANSMISOR : ABE, año 2002, modelo TR 10.
- TIPO DE ANTENA : Una antena tipo Yagi de 4 elementos, orientada en el acimut 60°.
- MARCA DE ANTENA : ALDNA, año 2002, modelo AST.04.04.310.
- GANANCIA MAXIMA DEL ARREGLO : 8,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 60°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 40 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 35 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Comuna de El Quisco, V Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
- RESTRICCION A LA ZONA DE SERVICIO. : La zona de servicio deberá estar comprendida dentro de un círculo con radio máximo de 5 Km. con centro en las coordenadas geográficas: 33° 23' 30" Sur, 71° 41' 30" Oeste.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

AZIMUTH	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	12,80	0,75	3,07	18,42	13,23	15,92	13,39	16,14

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 340 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA POLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

PP/Lop.

